DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570863

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario Público Titular de San Miguel, con asiento y oficio en San Ramón, Av. Santa Rosa 7.955, certifica: Por escritura pública de fecha 1 de abril de 2019, ante mí, la sociedad INVERSIONES CABAS SpA y la sociedad MELTEMI CORP SpA, domiciliados en calle Raúl Labbé N°12.613, oficina 501, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón Social: BEAGLE INVESTMENTS LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, las siglas comerciales o nombres de fantasía de "BEAGLE INVESTMENTS LTDA." o "BEAGLE LTDA." Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieren establecerse en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será inversiones mobiliarias e inmobiliarias, mayoritariamente en el extranjero y en dólares de Estados Unidos de Norte América, especialmente en acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio y bienes raíces, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; tomar interés como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, promover y administrar por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades; percibir e invertir los frutos de las inversiones. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes al objeto señalado u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Duración: 10 años, contados desde esta fecha, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, salvo que alguno de los socios manifestare su deseo de ponerle término mediante una declaración hecha por escritura pública, anotada al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, por lo menos con 6 meses de anticipación al vencimiento de la sociedad o de cualquiera de sus períodos de prórroga. Capital USD\$50.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) la sociedad INVERSIONES CABAS SpA, con la suma de USD\$25.000, equivalentes al 50% del total de los derechos sociales, que paga y entera en este acto, y que ingresan a la caja social; y, b) la sociedad MELTEMI CORP SpA, con la suma de USD\$25.000, equivalentes al 50% del total de los derechos sociales, que paga y entera en este acto, y que ingresan a la caja social. Administración y Uso de Razón Social: corresponderá a los socios, quienes la ejercerán a través de don Pedro Sebastián Cabezón Marín y de don Pablo Andrés Vicuña Tupper, quienes, actuando conjuntamente y anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán a la sociedad con las más amplias facultades, descritas en la escritura extractada. Demás cláusulas constan escritura extractada. Santiago, 1 de abril de 2019. M. Medina R. Notario Público.